



VELA

MANUAL TÉCNICO

Versión 5 18.05.2023 C.S.V.





















ÍNDICE

- 1. BIENVENIDOS
- 2. ORGANISMOS DEPORTIVOS
- ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR 2.1.
- 2.1.1. Comité Ejecutivo
- 2.1.2. Comisión Técnica
- 2.1.3. Comisión Médica
- 2.1.4. Comisión de seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023
- COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS
- 2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA **SANTA MARTA 2023**
- 2.3.1. Comité Organizador
- 2.3.2. Comité Operativo
- 2.4. CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE VELA
- 2.5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA
- 3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
- 4. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA Y MEDALLAS
- 4.1. Medallas
- 5. PARTICIPANTES
- 6. ELEGIBILIDAD
- Nacionalidad de los competidores
- 6.2. Edad de los competidores























7. INSCRIPCIONES

- Inscripciones numéricas
- 7.2. Inscripción lista larga
- 7.3. Inscripción nominal definitiva
- 7.4. Envío

8. REGLAMENTO DE VELA

- 8.1. **Normatividad**
- 8.2. Staff de Competencias (Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos)
- 8.3. **Protestas y Apelaciones**
- 9. EQUIPAMIENTO-UNIFORMES-INSTALACIONES
- 10. REUNIONES TÉCNICAS
- 11. INFORMACIONES MÉDICAS
- 11.1. Control de Dopaje
- 11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
- 12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
- 12.1. Zona Mixta
- 13. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 13.1. Clima























1. BIENVENIDOS A SANTA MARTA

El Comité Organizador de los V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA -SANTA MARTA 2023 - presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área, un cordial mensaje de parte de las Autoridades gubernamentales del orden nacional, departamental y distrital. Reafirmamos el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar los esfuerzos necesarios para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo, que con una gran visión decidiera realizar la ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA - ODESUR

El presente Manual Técnico, establece las bases que regirán las competencias de esta disciplina deportiva en el marco de los Juegos, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de ODESUR-, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización COSAM 2023 pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos económicos, logísticos y tecnológicos, recurso humano, instalaciones y dotaciones, en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los deportistas que estarán en competencia.

Es nuestro deseo ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los de atletas, directivos, y oficiales de las delegaciones participantes que nos visitarán en Julio de 2023 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se puedan presentar y que estaremos prestos a superar, a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Reciban desde ya un caluroso saludo. Colombia, el Magdalena y Santa Marta los esperan con los brazos abiertos. Un afectuoso saludo y los mayores deseos de éxitos en esta nueva competición deportiva de playa.

COMITÉ ORGANIZADOR

COSAM 2023.























2. ORGANISMOS DEPORTIVOS

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA ODESUR

Teléfono: 595 (21) 649 650

Correo electrónico: info@odesur.org

2.1.1 **Comité Ejecutivo**

Camilo Perez Lopez Moreira	Presidente	PAR
Mario Moccia	1er. Vicepresidente	ARG
Paulo Wanderley	2do.Vicepresidente	BRA
Miguel Angel Mujica	Secretario General	CHI
Marco Arze	Tesorero	BOL
Damaris Young	Vocal	PAN
Wanda Broeksma	Vocal	ARU
José Luís Echeverry	Vocal	COL
Ines Remersaro	Rep.Comision	URU
	Atletas	

Comisión Técnica 2.1.2

Mario Moccia	Presidente	ARG
Jorge Delgado	Miembro	ECU
Rodrigo Moreno	Miembro	CHI
Juan Carlos Orihuela	Miembro	PAR
Victor Groupierre	Miembro	ACODESU
Fabio Ramírez García	Director Técnico	COL

2.1.3 Comisión Médica

Dr. Orlando Reyes	Presidente	COL
Dr. Hugo Rodríguez Papini	Miembro	ARG
Dr. Bernardo Chernillo	Miembro	CHI
Dr. Augusto Cornejo	Miembro	PER
Dr. José Veloso	Miembro	URU
Dr. Victor Carpio	Miembro	PER

Comisión de Seguimiento de los V Juegos Suramericanos de Playa 2023 2.1.4.

Damaris Young	Presidente	PAN
Jaime Agliati	Miembro	CHI
Mario Cilenti	Miembro	ARG
Wanda Broeksema	Miembro	ARU
Ines Remersaro	Rep.Comision	URU

Atletas

Fabio Ramírez García Director Técnico COL

🧿 Calle 23 # 6-18, oficina 301, 302 y 303 C.C. Plazuela 23, 3er piso 🔼 Info@santamarta2023.com 📵





















COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS 2.2.

ARGENTINA

ARUBA

BOLIVIA

BRASIL

CHILE

COLOMBIA

CURAZAO

ECUADOR

GUYANA

PANAMA

PARAGUAY

PERU

SURINAM

URUGUAY

VENEZUELA



















2.3 COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA SANTA MARTA 2023

2.3.1. Comité Organizador

Dr. Ciro Solano Hurtado. Presidente Comité Olímpico Colombiano - COC

Dra. Astrid Bibiana Rodríguez Ministra de Deportes

Dr. Carlos Caicedo Omar. Gobernador Departamento del Magdalena

Dra. Virna Lizi Johnson Salcedo Alcaldesa de Santa Marta

Sra. Ana Edurne Camacho Secretaria General Comité Olímpico Colombiano - COC

CF César Humberto Grisales Comandante Capitanía de Puerto Santa Marta

CC Mario Rodríguez Muñoz Comandante Guardacostas Santa Marta

Sr. Daniel Murcia Calderón. Presidente Promotora del Magdalena

2.3.2. Comité Operativo

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Director General	Abraham Katime	direcciongeneral@santamarta2023.com	(+57) 3008688950
Directora Administrativa y Financiera	Alexandra Palencia	direccionadministrativa@santamarta2023.com	(+57) 3014399098
Directora Operativa	Sabrina Huertas	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3017948414
Director Tecnico Deportivo	Rubén Darío Delgado	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3208342283
Secretario Tecnico Deportivo	Octavio Parra M.	direcciontecnica@santamarta2023.com	(+57) 3103180540
Atención a los CONs	Daniela Alfaro	daniela.farelo26@gmail.com	(+57) 3003795069
Coordinación Médica	Dr. Jose Pallares	drpallares.jp@gmail.com	(+57) 3107399340

👱 Calle 23 # 6-18, oficina 301, 302 y 303 C.C. Plazuela 23, 3er piso 🖾 Info@santamarta2023.com



















CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
Coordinación de Juzgamiento	Luis Garcia	lugarca1779@gmail.com	(+57) 3004698461
Coordinación de Implementación Deportiva	Edward Sanabria	sanabriaale71@hotmail.com	(+57) 3213085228
Coordinación Hotelera	Tatiana Trejos	ttrejosmartinez@gmail.com	(+57) 3005272177
Coordinación de Transportes	Gabriel Villalobos	direccionoperativa@santamarta2023.com	(+57) 3226135426
Asistencia Transportes Aéreos	Daniela Lopez	danielalopeznoguera@hotmail.com	(+57) 3054609470





















2.4 CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE VELA

Presidente: Pablo Leiro

Teléfono: + 59 5971205333

E-mail: conf.sudamericanadevela@gmail.com

Delegado Técnico Internacional: Jorge Barreda

Móvil: +51 999704131

E-mail: cocobarreda@yahoo.com

2.5 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA

Presidente: Juan Guillermo Hincapié

Dirección: Calle 27ª 25 -18 Bogotá, Colombia.

Teléfono: + 57 (314) 2322848

Email: info@fedevelacolombia.org

Asistente Técnico Nacional: Francisco Castillo

Teléfono: +57 3107672110

Email: fjcastillog@gmail.com























3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN

La competición de VELA de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se realizarán durante cinco (5) días, en la Pista Parque Náutico Bello Horizonte, en las inmediaciones del sector de playa Irotama - Hilton del 14 al 18 de julio de 2023.

V Juegos Suramericanos de Playa - Santa Marta 2023 PROGRAMA DE COMPETENCIAS

						J	UI	LIC	0			
N°	N° DEPORTES	DEPORTES GÉNERO		ESCENARIO	VIE	SAB	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
					14	15	16	17	18	19	20	21
						2	3	4	5	6	7	8
	INAGURACION			· ·								
13	VELA	Fem	Mas	Pista Parque Nautico Bello Horizonte	RT	Х	Х	Х	Х			

3.1. FORMATO DE COMPETICIÓN

Se realizará de acuerdo a la reglamentación que aplica la Federación Internacional de Vela (World Sailing) y la Confederación Sudamericana de Vela (CSV).

DINGHY ILCA 7 LASER	MASCULINO	Tripulación de 1 Competidor (1 por país)
DINGHY ILCA 6 LASER RADIAL	FEMENINO	Tripulación de 1 Competidor (1 por país)
SUNFISH	MASCULINO	Tripulación de 1 Competidor (1 por país)
SUNFISH	FEMENINO	Tripulación de 1 Competidor (1 por país)
TABLA A VELA iQfoil	MASCULINO	Tripulación de 1 Competidor (1 por país)
TABLA A VELA iQfoil	FEMENINO	Tripulación de 1 Competidor (1 por país)
DINGHY MIXTO SNIPE	MAS - FEM	1 Competidor por país – por género

Abierto: Las tripulaciones pueden ser todas de un mismo género o combinación de ambos.







www.santamarta2023.com















El Comité Organizador podrá excluir aquellas pruebas que al cierre de la inscripción numérica no cuenten con el mínimo establecido según el Reglamento de ODESUR.

3.2 COMPETENCIA

Las regatas se realizarán alrededor de un recorrido marcado por boyas de colores colocadas por el Comité de Regata.

La orientación del recorrido se programará de manera que el primer tramo sea hacia barlovento (excepto Tablas que pueden partir en través), con la línea de partida en ángulo recto respecto al viento. Podrá haber más de una regata disputada al mismo tiempo, con más de una clase de veleros compitiendo simultáneamente el mismo recorrido.

Una regata puede consistir en dos, tres o cuatro vueltas del recorrido, tal como determine el Comité de Regata antes de la partida de la regata. El Comité de Regata podrá alterar la longitud del recorrido y el número de vueltas para asegurar que las regatas tengan cierta extensión de tiempo.

3.3 REGATAS DE FLOTA

Cada evento consistirá en un máximo de ocho (8) regatas a excepción de las regatas de Tabla a Vela masculino/femenino que consistirán en un máximo de doce (12) regatas. La cantidad de regatas podrá ser inferior que la cantidad máxima, debido a las condiciones meteorológicas.

En caso de discrepancias entre el Manual Técnico, el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerá el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata.

3.4 RECORRIDOS

Los recorridos a navegar estarán indicados en las Instrucciones de Regatas.

3.5 SISTEMA DE PUNTAJE

En cada evento, todos los competidores participarán en todas las regatas, para lo que se empleará el sistema de Puntaje bajo de Apéndice A del Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2021-2024: el ganador de cada regata obtendrá un punto, el competidor que termine en segundo puesto obtendrá dos puntos, y así sucesivamente. Si un competidor es descalificado o no logra terminar la regata, se le dará un punto más que la cantidad total de competidores registrados en la regata. Por ejemplo, si hay diez competidores, y uno no logra terminar o es descalificado, su resultado tendrá un puntaje de once puntos.





















La puntuación final de cada competidor será la suma de todos sus puntos, excepto que:

- La competencia será válida con las regatas que se completen.
- Cuando se completen cuatro (4) o más Regatas, el puntaje de cada competidor será el total de los puntajes de cada regata excluyendo su peor puntaje.

3.6 INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la oficina de regatas de regatas, al momento de confirmar la inscripción.

3.7 INSPECCIÓN DE EQUIPAMIENTO

Todos los veleros y equipos podrán ser medidos a criterio del inspector de equipamiento. Los veleros y equipos podrán ser sometidos a nuevas mediciones o inspecciones en cualquier momento antes y después de las regatas.

Habrá una inspección previa el día 14 de julio de 2023 para confirmar las Instrucciones de Regata.

Ningún barco podrá competir usando velas o equipamientos sin estar previamente sellados. Se podrán efectuar controles diarios de medición.

Sólo se podrá usar durante las competencias un juego de velas, timón, orza, casco y mástiles, por cada tripulación. Solo en caso de fuerza mayor se podrán sustituir los equipos previa autorización de los inspectores de equipamiento.

Los barcos y tablas deberán contar con la identificación de números de vela de acuerdo al Apéndice G del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing 2021-2024.

Una vez que los veleros y su equipo hayan sido chequeados y señalados, no podrán ser retirados de la sede del evento ni de las zonas de las regatas bajo pena de descalificación.

4. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

Las regatas serán en recorrido definido con boyas colocadas por el Comité de Regatas. Todas serán de flota y para cada uno de los eventos será disputada una serie inicial y una regata de medalla/final.





















Cada uno de los eventos tendrá un máximo de 8 regatas, salvo la tabla a Vela iQfoilono masculino y femenino que tendrá un máximo de 12 regatas.

Todos los competidores participarán en todas las pruebas de la serie inicial, para la cual el sistema de puntaje bajo del Apéndice A de las Reglas de Regata a Vela será utilizado. Al primero colocado en cada prueba le será atribuido un punto, al segundo dos y por ahí adelante. Por si acaso un competidor es descalificado o no finaliza una prueba, a él/ella será atribuido un punto más que el número total de competidores inscriptos no evento. Por ejemplo, si son diez competidores, no finalizar una prueba o descalificación tendrá como efecto once puntos.

Los puntos del peor resultado de cada competidor en la serie inicial serán excluidos en los puntos que se queden serán sumados y utilizados para determinar las posiciones. Después de todas las pruebas de la serie inicial,

Caso existan discrepancias entre el Manual Técnico, el Aviso de Regatas y las Instrucciones de Regatas, el Aviso y las Instrucciones prevalecerán.

4.1. MEDALLAS

Las premiaciones de las competiciones de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	N	IEDALLA	S PUNTUL	.ES	MEDALLAS FISICAS				
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	
ILCA 7 LASER	1	1	1	3	1	1	1	3	
ILCA 6 LASER R	1	1	1	3	1	1	1	3	
SUNFISH	1	1	1	3	1	1	1	3	
SUNFISH	1	1	1	3	1	1	1	3	
TABLA iQfoil	1	1	1	3	1	1	1	3	
TABLA iQfoil	1	1	1	3	1	1	1	3	
SNIPE MIXTO	1	1	1	3	2	2	2	6	
TOTAL MEDALLAS	7	7	7	21	8	8	8	24	























5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Vela (WORLD SAILING) y a la Confederación Sudamericana de Vela (CSV), vigentes a la fecha de la competencia.

- 5.1 Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR, WORLD SAILING y CSV.
- 5.2 La Organización de los Juegos concede al deporte de Vela, un cupo de hasta 64 atletas en damas y varones. Cada país podrá participar con una delegación de hasta ocho (8) atletas (4 hombres y 4 mujeres), conforme los cupos que mediante Resolución sean asignados por la CSV a cada país.
- 5.3 Cada Comité Olímpico podrá inscribir un máximo de Un (1) participante—por prueba por género

6. ELEGIBILIDAD

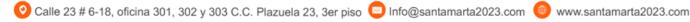
Para ser elegible y participar en los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las Reglas de la Federación Internacional de Vela (WORLD SAILING) Confederación Sudamericana de Vela (CSV) y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier competidor que participe de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODESUR.

6.2. EDAD DE LOS COMPETIDORES

De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la Federación Internacional de Vela, no hay límite de edad, para los competidores en los V Juegos Suramericanos de Playa.























7. INSCRIPCIONES

7.1. INSCRIPCIÓN LISTA NOMINAL DEFINITIVA

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada "Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga". No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL INDIVIDUAL.

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deporte y modalidad individual a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 14 de junio de 2023

7.3 CIERRE INSCRIPCIÓN NOMINAL GRUPAL O CONJUNTO

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 30 de mayo de 2023

7.4 **ENVIO**

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

Email: direcciontecnica@santamarta2023.com

Página Web: www.santamarta2023.com

Calle 23 # 6-18, oficina 301, 302 y 303 C.C. Plazuela 23, 3er piso 🔛 Info@santamarta2023.com 🃵 www.santamarta2023.com



















8. REGLAMENTO DE VELA

Los eventos de Vela se disputarán de acuerdo a la versión vigente del Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing (WS). En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

8.1 Normatividad: Si durante la competencia surgiera algún caso no previsto, será resuelto de la siguiente manera:

Las situaciones de orden técnico no previstas por este reglamento serán resueltas de acuerdo con las reglas de la World Sailing (WS), bajo la supervisión directa de la Confederación Sudamericana de Vela (CSV) con apoyo de la Federación Colombiana de Vela y la ODESUR.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.

8.2. STAFF DE COMPETENCIA: (JUECES, JURADOS Y OFICIALES TÉCNICOS)

- 8.2.1 El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por la Confederación Suramericana de Vela (CSV) conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de COSAN 2023 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.
- 8.2.2 La Federación Colombiana de Vela apoyará a la Confederación Suramericana de Vela (CSV) con el personal de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.
- 8.2.3 Los jueces internacionales y nacionales designados recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 8.2.4 La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales, se concertará entre el Delegado Técnico Internacional –DTI- y la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva de los Juegos, mediante acta que se acordará previamente.

8.3. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en las reglas de la WORLD SAILING.





















- 8.3.1 La Confederación Sudamericana de Vela (CSV) designará un Jurado Internacional de cinco jueces (tres internacionales de otros países que no sea 1 nacional de otro país sudamericano y 1 nacional de este país) para resolver cualquier reclamación de los países participantes relativa a parte técnica de las pruebas, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 8.3.2 Las decisiones del Jurado Internacional serán inapelables. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al Jurado con un máximo 60 (sesenta) minutos después de terminada la competencia.

Las decisiones del Jurado Internacional son definitivas y deberán ser resueltas antes del comienzo de la competencia del día siguiente.

9. EQUIPAMIENTO - UNIFORMES - INSTALACIONES

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 deberán atender al reglamento de la Federación Internacional de Vela WORLD SAILING y de ODESUR.

- 9.1 De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.
- 9.2 Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.
- 9.3. Instalaciones: El escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Federación Internacional de Vela (World Sailing) y Confederación Sudamericana de Vela (CSV).

9.4. ALQUILER DE VELEROS Y EMBARCACIONES AUXILIARES

a. No se suministrarán veleros en alquiler ni embarcaciones auxiliares, aunque se pueden establecer los contactos, a través de la Confederación Suramericana de Vela para obtener botes en alquiler bajo la responsabilidad de cada país interesado. Toda autoridad nacional puede llevar una embarcación auxiliar por recorrido.























Toda embarcación auxiliar debe tener el equipamiento de seguridad apropiado que incluya los siguientes artículos:

- 1. Dispositivo de flotación personal para toda persona a bordo. Se recomienda su uso permanente dentro de la embarcación.
- 2. Radio VHF.
- 3. Ancla y cabo de ancla de 30 metros.
- 4. Bandera blanca de 400 mms x 400 mms con las letras del país; 300 mms de alto.
- 5. Se exigirá que las embarcaciones auxiliares se inscriban ante la autoridad organizadora y se podrá exigir que lleven un representante de otra autoridad nacional.
- **b.** Alquiler y garantía de las embarcaciones de competencias:

De ser solicitado por un CON, la Organización garantizará el alquiler de una embarcación para cada categoría.

En caso de que los participantes provean sus propias embarcaciones, el traslado de estas y sus equipos hasta la sede los Juegos será responsabilidad de los CON participantes. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la sede al momento de formalizar la inscripción.

10. REUNION TECNICA

- 10.1 La Reunión Técnica de Delegados será el 14 de Julio en la sede del Comité Organizador de los Juegos.
- 10.2 La Reunión de Jueces será el 14 de Julio en la sede del Comité Organizador de los Juegos.
- 10.3 Podrán asistir a esta reunión hasta dos representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuera necesario.
- 10.4 En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo de números, la explicación de la ruta, la confirmación de participación y el retiro de participantes; como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación World Sailing y ODESUR.





















11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. CONTROL DOPAJE

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

- 11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023.
- 11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio designado previamente y aprobado por WADA.
- 11.1.3. En los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.
- 11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa marta 2023 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.























En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Anti dopaje. se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de ODESUR considere apropiada.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de ODESUR, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

11.2 SERVICIOS MÉDICOS EN EL SITIO DE COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

- 11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETENCIA

12.1. ZONA MIXTA

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.





















13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. **CLIMA**

COORDENADAS Y CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE SANTA MARTA - COLOMBIA

Altitud del município de Santa Marta: 18 metros de altitud

Temperatura 29°/25°

Coordenadas geográficas

Latitud: 11.233

Longitud: -74.2

Latitud: 11° 13' 59" Norte

Longitud: 74° 12' 0" Oeste

Uso horario UTC -5:00 (América/Bogotá)

El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estândar













